



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU TE: (0757) 20147 MISIONES/ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 60/92 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Enero de 1992

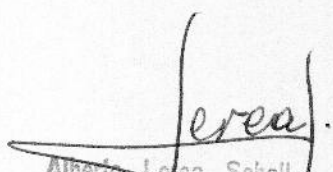
ORDENANZA N° 07/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Artículo 1° - El Departamento Ejecutivo Municipal proceda al traslado de los semáforos instalados en la Av. Victoria Aguirre y Brasil, a la intersección de las Avenidas Victoria Aguirre y Las Calandrias.-
- Artículo 2° - Dentro de los treinta días de aprobada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Deliberante sobre la ejecución de los trabajos de que se trata.-
- Artículo 3° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Alberto Leiza Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 21/92 Letra HCD Cde.	
ENTRO	SALIO
Día 04	Día
Mes 02	Mes
Año 92	Año